

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13273 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 248/05 (NIG:2906747M20051000460), referente al deudor B-Plus Villas de España, S.A., con CIF A92200096, por auto de fecha 12 de marzo de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de todos los créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el administrador concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 15 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210016485-1